CONTRATO N° 19/2021

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora FENAR – Nery Passi Rumich Ayala** con RUC N° **720953-3,** domiciliada en las calles Lugano 1007 c/ Avda. Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Nery Passi Rumich Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 720.953**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Refacción de Aulas y Construcción de Baño Sexado.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato*

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY CONCEPCIÓN

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 521 FF 30 - OF. 03** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 - 2022 hasta la suma de Guaraníes **819.674.627.-** (Guaraníes Ochocientos diecinueve millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos veintisiete). El presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	*1*	*1*	*0*	*05*	*521*	*30*	*03*	*1*	650.000.000
TOTAL									**650.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas 7/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 355/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Colocación de Cartel de Obras, según especificaciones (2,00 x 1,50).	Unidad	1	1.634.150	1.634.150
2	72131601-007	Demolición de tejas y tejuelones sin recuperación incluye: recuperación de tirantes en un 70%	Metros cuadrados	361	17.657	6.374.177
3	72131601-007	Techo de teja y tejuelón con tirantes recuperados y vigas: incluye el 70% de recuperación y el otro 30% serán nuevos tirantes.	Metros cuadrados	361	241.500	87.181.500
4	72131601-009	Demolición de zocalos.	Unidad Medida Global	1	1.725.000	1.725.000
5	72102201-003	Demolición de electricidad existente	Unidad Medida Global	1	5.635.000	5.635.000

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY CONCEPCIÓN

6	72102602-008	Desmonte de marco y puertas.	Unidad	8	92.000	736.000
7	72101703-007	Demolición de paredes 0,15 cm. para encadenado supeior y pilares.	Metros cuadrados	16,6	17.657	293.106
8	72101703-007	Demolicíon de pilares en galeria.	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
9	72101703-007	Demolicion de pintura y revoques existentes. Interior y exterior.	Unidad Medida Global	1	2.875.000	2.875.000
10	72131601-003	Zapata de Hormigón Armado.	Metros cúbicos	4,54	1.686.744	7.657.818
11	72101703-007	Pilar de Hormigón Armado incluye fuste.	Metros cúbicos	2,65	1.868.744	4.952.172
12	72131601-004	Encadenado Superior de Hormigón Aramdo.	Metros cúbicos	3,77	3.118.034	11.754.988
13	72131601-004	Viga Cumbrera de Hormigón Armado incluye Dado de H°A°.	Metros cúbicos	3	3.384.484	10.153.452
14	72131601-005	Mampostería de elevación en ladillo común 0,15 cm.	Metros cuadrados	14,32	104.650	1.498.588
15	72131601-005	Columna de mamapostería en ladrillo visto lamindo color rojo: Incluye capite de hormigón armado con pilar de hormigón según detalle en plano.	Metro lineal	10	310.500	3.105.000
16	72131601-008	Revoque interior de paredes a una capa de 1,5 cm.	Metros cuadrados	515	38.769	19.966.035
17	72131601-008	Revoque exterior de paredes a una capa de 1,5 cm.	Metros cuadrados	165	38.769	6.396.885
18	72131601-012	Pintura interior al latex, color blanco. Previo enduido.	Metros cuadrados	515	39.675	20.432.625
19	72131601-012	Pintura exterior al latex, color blanco. Previo enduido.	Metros cuadrados	164	41.975	6.883.900
20	72131601-009	Carpeta para piso cerámico.	Metros cuadrados	225	30.617	6.888.825
21	72131601-009	Colocación de piso cerámico 30x30 cm. PI 5 color blanco.	Metros cuadrados	225	86.486	19.459.350
22	72131601-009	Colocación de zócalo cerámico.	Metro lineal	150	32.607	4.891.050
23	72131601-012	Reparación de balcines y vidrios. Incluye: pinturas de los hierros.	Unidad	8	402.500	3.220.000
24	72102602-008	Colocacion de marcos y puerta tipo tablero. De 0,80 x210, lustrado.	Unidad	8	1.906.509	15.252.072
25	72131601-	Reparación de pizarrones.	Unidad	2	977.500	1.955.000

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

	008					
26	72131601-012	Desague Pluvial , canaleta en chapa con bajada de PVC.	Metro lineal	73,5	65.177	4.790.510
27	72102201-003	Instalción de sistema eléctrico nuevo: incluye circuitos para tomas, interruptores de luz, aire acondicionado y ventiladores.	Unidad Medida Global	1	20.217.000	20.217.000
28	72102201-003	Aire acondicionado de 18.000 BTU	Unidad	3	4.068.470	12.205.410
29	72102201-003	Ventiladores de techo con accesorios.	Unidad	14	465.750	6.520.500
30	72131601-013	Limpieza periódoca y final de la obra	Unidad Medida Global	1	2.415.000	2.415.000
31	82101502-004	Colocación de Cartel de Obras, según especificaciones (2,00 x 1,50).	Unidad	1	1.634.150	1.634.150
32	72131601-007	Demolición de tejas y tejuelones sin recuperación incluye: recuperación de tirantes en un 70%	Metros cuadrados	609	17.657	10.753.113
33	72102304-005	Demolición de canaleta existente.	Unidad Medida Global	1	1.380.000	1.380.000
34	72131601-008	Demolición de pizarrones existentes.	Unidad Medida Global	1	1.380.000	1.380.000
35	72131601-009	Demolición de zocalos.	Metro lineal	168	4.140	695.520
36	72102201-003	Demolición de electricidad existente	Unidad Medida Global	1	4.025.000	4.025.000
37	72131601-007	Techo de teja y tejuelón con tirantes recuperados y vigas: incluye el 70% de recuperación y el otro 30% serán nuevos tirantes.	Metros cuadrados	609	241.567	147.114.303
38	72131601-008	Revoque de parades interior y exterior con espesor de 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo. Previo salpicado.	Metros cuadrados	1.164	36.800	42.835.200
39	72131601-012	Pintura al latex interior y exterior con enduido.	Metros cuadrados	1.164	40.250	46.851.000
40	72102602-008	Reparacíon de puertas y marcos igual al original. Incluye pintura y todos los accesorios.	Unidad	6	1.725.000	10.350.000
41	72102602-008	Reparación de balanciens y vidrios de ventanas existentes incluye: pintura de los balancines, cambio de vidrios.	Unidad	12	402.500	4.830.000
42	72131601-009	Colocación de carpeta para colocación de piso cerámico.	Metros cuadrados	457,635	34.500	15.788.408

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

43	72131601-009	Colocación de piso cerámico PI.5	Metros cuadrados	457,635	138.000	63.153.630
44	72131601-008	Pizarrones nuevos.	Unidad	6	1.380.000	8.280.000
45	72102201-003	Sistema electrico nuevo según normas de ANDE. Incluye tableros nuevos, circuito para airea acondicionado, circuito para tomadas e interruptores de luces y circuito para ventiladores.	Unidad Medida Global	1	30.475.000	30.475.000
46	72102201-003	Aire Acondicionado de 18.000 BTU	Unidad	6	4.025.000	24.150.000
47	72102201-003	Ventiladores de techo con accesorios.	Unidad	24	465.750	11.178.000
48	72102304-005	Desague Pluvial , canaleta en chapa con bajada de PVC.	Metro lineal	126	166.750	21.010.500
49	72131601-003	Replanteo, Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	21	30.904	648.984
50	72131601-003	Exc. Y carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	3,72	465.214	1.730.596
51	72131601-004	Encadenado Hº Aº inferior (15 x 30)	Metros cúbicos	1,5	2.231.767	3.347.651
52	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30	Metros cuadrados	9	143.022	1.287.198
53	72131601-003	Relleno y compactación	Metros cúbicos	6,3	104.673	659.440
54	72131601-006	Aislación Asfáltica de Muros, Horizontal	Metro lineal	35	35.991	1.259.685
55	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 para revocar ladrillos Común	Metros cuadrados	70	118.504	8.295.280
56	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 visto a una cara ladrillos Visto 3 agujeros laminado	Metros cuadrados	26,46	164.711	4.358.253
57	72131601-007	Techo: de Teja y Tejuelon tradicional con tirantes de HºAºde 2x6	Metros cuadrados	27	356.500	9.625.500
58	72131601-008	Revoque- Interior y exterior	Metros cuadrados	48	39.605	1.901.040
59	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascote 7 cm	Metros cuadrados	21	41.178	864.738
60	72131601-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	21	35.520	745.920
61	72131601-009	Piso Cerámico P14	Metros cuadrados	21	115.000	2.415.000

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * CONCEPCIÓN * PARAGUAY

62	72102602-008	Aberturas de madera Puerta placa de 0,60x 1,8 tipo de Abril incluye marco y herraje	Unidad	5	1.552.807	7.764.035
63	72102602-008	Aberturas de madera Puerta de 0,70x2,10, incluye marco y cerraduras	Unidad	2	2.392.077	4.784.154
64	72102602-008	Ventanas tipo Balancín de 0,40x0,40 SSHH	Unidad	2	158.739	317.478
65	72131601-012	Pintura de paredes interior y exterior al látex	Metros cuadrados	153	26.247	4.015.791
66	72131601-012	Pintura de Abertura. Madera C/Barniz	Metros cuadrados	10	24.046	240.460
67	72102508-003	Revestimiento de Azulejos Blancos h=1,20	Metros cuadrados	40	102.001	4.080.040
68	72131601-9995	Guarda Obra de 0,50 de ancho	Metro lineal	21	90.843	1.907.703
69	72102201-003	Instalación Eléctrica. Incluye alimentación al tablero	Unidad Medida Global	1	1.681.684	1.681.684
70	72102201-003	Instalación Eléctrica. Incluye conexiones y cableado	Unidad Medida Global	1	1.917.434	1.917.434
71	72131601-011	Inst. Sanitaria: Agua corriente- desagüe cloacal-cámara de inspección-Espejo y Artefactos Sanitarios	Unidad Medida Global	1	4.259.216	4.259.216
72	72102303-003	Int.Sanitaria: Cámara Séptica 0,7x1,50	Unidad Medida Global	1	1.571.974	1.571.974
73	72102303-003	Inst. Sanitaria: Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50 u otro tipo de tratamiento según indique la fiscalización	Unidad Medida Global	1	3.316.216	3.316.216
74	82101502-004	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.425.220	1.425.220
					Precio Total	**819.674.627**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ochocientos diecinueve millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos veintisiete.

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 100 (cien) días corridos y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en las Condiciones Contractuales 16.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Obras Públicas.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Refacción de Aulas y construcción de baño sexado.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales: NO HABRÁ ANTICIPOS.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez(10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es deGs. 30.000.000 millones,

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es deGs.50.000.000 millones,
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es deGs.50.000.000 millones

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abg. Edgar Idalino López R
Gobernador del Dpto. de Concepcion

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 26 del mes de Noviembre y año 2021.

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobernador.***

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

.....

Firmado por: **Sr. Nery Passi Rumich Ayala) – Constructora FENAR**